

Legislación Nacional

Decreto 194/2007 CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Reconócese Obispo de la Diócesis de San Miguel. Bs.As., 6/3/2007 VISTO las notas de la Nunciatura Apostólica por las que se comunica que Su Santidad BENEDICTO XVI ha designado Obispo de la Diócesis de SAN MIGUEL a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Sergio Alfredo FENOY, y CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 3º del Acuerdo firmado entre la SANTA SEDE y la REPUBLICA ARGENTINA, el 10 de octubre de 1966, aprobado por Ley N° 17.032, el nombramiento de Obispos es competencia de la SANTA SEDE. Que se han cumplido previamente los trámites previstos por la norma indicada, y el designado reúne los requisitos allí establecidos. Que a los fines civiles y administrativos, es necesario el reconocimiento de la designación efectuada. Que la Secretaría de Culto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención de su competencia. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTÍCULO 1º — Reconócese a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Sergio Alfredo FENOY (D.N.I.N° 13.174.095) como Obispo de la Diócesis de SAN MIGUEL, desde la fecha de la toma de posesión. ARTÍCULO 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Jorge E.Taiana.